



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

1

156

Jurídica

## ACUERDO No. 89 DE 2015

Fecha de sanción ( 107 DIC. 2015 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA, CUNDINAMARCA,  
en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y**

### CONSIDERANDO

Que en el artículo 313 de la Constitución Política señala que corresponde a los Concejos... numeral 3 “autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al concejo”

Que igualmente, el artículo 32 de la Ley 134 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos: “Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo”.

Que el inciso 2º del numeral 11º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, señala que: “De conformidad con lo previsto en los artículos 300, numeral 9o, y 313, numeral 3o., de la Constitución Política, las asambleas departamentales y **los concejos municipales autorizarán** a los gobernadores y **alcaldes**, respectivamente, **para la celebración de contratos**.”

Que el artículo 32 ibídem, son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Que en razón a lo anterior el artículo 2200 del Código Civil, define los comodatos como un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa.

Que el Honorable Concejo Municipal aprobó el Acuerdo Municipal No. 63 de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2014, *“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA, PARA CELEBRAR CONTRATOS CON INSTITUCIONES O ENTIDADES DEL NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, ONG'S DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, Y PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015”* exceptuando en su artículo primero los comodatos.

Que Secretaria de Salud requiere suscribir contrato de comodato con la E.S.E Hospital San Antonio de Chía con el fin de hacer entrega de una unidad móvil.



Que la Secretaria de Gobierno del mismo modo requiere suscribir contrato de comodato con la Defensa civil del Municipio de Chía, La Registraduría Municipal de Chía, y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chía.

Que con el fin de darle cumplimiento al Acuerdo N° 17 de 2012 en lo que tiene que ver a los programas y proyectos de la Secretaria de Salud y la Secretaria de Gobierno se requiere autorizar al Alcalde Municipal de Chía para celebrar contratos de Comodato,

Que conforme a lo expuesto el Concejo Municipal de Chía:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Chía para suscribir contrato de comodato con el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA** para **ENTREGAR** a título de préstamo el siguiente vehículo con su dotación básica y elementos:

#### GRUPO I VEHICULOS

##### 1. CAMIÓN CISTERNA ( CARRO TANQUE)

C.U.B.S	DESCRIPCION	CANT.
1.5.4.1.0	Camión cisterna ( carro tanque) con destino al cuerpo de bomberos de Chía	1
	CHASIS VOLKSWAGEN 17220	1
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cabina- sencilla capacidad 3 unidades (bomberos)</li> <li>Modelo 2011</li> <li>Capacidad de carga máximo 10 toneladas</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Color rojo bombero poliuretano</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Señalización de vehículo así: logos de bombero en las dos puertas de la cabina, la palabra bomberos en el frontal, de color blanco y escrita de forma inversa, en la parte trasera la palabra emergencias en cinta reflectiva de lente tapado.</li> </ul>	
	El vehículo cuenta con placas de identificación en acero inoxidable y en idioma español para: manómetros, controles, conexiones, switches, entradas, salidas etc. con código de colores y acopladas al panel con tornillos de acero inoxidable	
	Las señales del motor como RPM; presión aceite temperatura motor y voltaje son señales digitales con enfo III marca CLASS 1 y señal digital	
	<b>DOTACIÓN BASICA MÁQUINA DE BOMBEROS</b>	
	<b>DESCRIPCION</b>	
	Barra rompe puertas mínimo de 18 libras. Estándar	1
	Escombridor de 10 pies de longitud estándar	1
	Exintorabc 20 lbspqsuniproductos	1
	Extintor bc 20 lbspqsuniproductos	1
	filtro de succiondiam 4 1/4 CLASS 1	1
	Hacha pico estándar	2
	Llave de hidrante estándar	1
	Linterna de mano recargable estándar	1
	Llave spanner doble 1 1/2 x 2 1/2 estándar	2
	Cono señalización de peligro con indic. Incendio estándar	2
	0 tubos de succión 4 1/2 diám por 10 pies de longitud MARCA KOCHER	2
	Base roscada para el filtro de 4 1/2 de diámetro class 1	1
	Pate cabra estándar	1
	Juego de tacos grandes estándar	1
	Tramo de manguera de 1 1/2 doble chaqueta x 50pies y 300 psi de presión de trabajo. con acoples h/m en duraluminio snaptite	1
	Tramo de manguera de 2 1/2 de doble chaqueta x 50 pies y 300 psi de presión de trabajo. Con acoples h/m en duraluminio snap - tite	1
	gato mecánico estándar	1



## 2. VEHICULO CAMION PARA BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
- Chasis Comercial NO inferior al año de entrega indicando marca ofertada
<b>Especificaciones Técnicas del chasis:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Chasis Comercial modelo 2015 en adelante</li><li>• Chasis con capacidad de 11. toneladas</li></ul>
<b>Motor:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Potencia 215 HP</li><li>• Desplazamiento 8.000 cc en adelante</li><li>• Aspiración de acuerdo al motor del chasis</li></ul>
Sistema Eléctrico de 12 voltios
<b>Sistema de combustible:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diesel</li></ul>
<b>Sistema de transmisión:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tracción 4x2.</li><li>• Trasmisión manual de seis (6) velocidades y reversa.</li></ul>
<b>Frenos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema de frenos tipo 100% aire</li></ul>
<b>Sistema de suspensión:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Original de fábrica.</li></ul>
<b>Dirección:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Hidráulica</li></ul>
<b>Cabina:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Doble cabina</li><li>• Capacidad de cinco personas.</li><li>• Vidrios laterales manuales y/o eléctricos.</li><li>• Con Soportes para SCBA instalados en las sillas (3 soportes atrás).</li><li>• Espejos retrovisores originales de fábrica.</li><li>• Cinturones de seguridad de liberación rápida con retracción automática. de tres puntos (retráctil),</li></ul>

## 3. VEHICULO CAMION PARA BOMBEROS DE INTERVENCION RAPIDA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
- Chasis Comercial NO inferior al año de entrega indicando marca ofertada
<b>Especificaciones Técnicas del chasis:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Chasis Comercial modelo 2015 en adelante</li><li>• Chasis con capacidad de 5.667 toneladas</li></ul>
<b>Motor:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Potencia 153 HP</li><li>• Desplazamiento 5193 cc en adelante</li><li>• Aspiración de acuerdo al motor del chasis</li></ul>
Sistema Eléctrico de 12/24 voltios
<b>Sistema de combustible:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diesel</li></ul>
<b>Sistema de transmisión:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tracción 4x2.</li><li>• Trasmisión manual de seis (6) velocidades y reversa.</li></ul>
<b>Frenos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema de frenos tipo 100% aire</li></ul>
<b>Sistema de suspensión:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Original de fábrica.</li></ul>
<b>Dirección:</b> Asistida



#### 4. VEHICULO DE RESCATE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<b>MOTOR</b>	
Combustible	Gasolina
Cilindraje	Mínimo 3956cc
Torque	Mínimo 360/3800
Potencia	231 a 5200 rpm
Posición	Delantera
Cilindros	06
Válvulas	24
<b>CAJA DE CAMBIOS Y CHASIS</b>	
Marcha	05 Adelante
Tracción	4 X 4
Suspensión Trasera	Eje rígido y amortiguadores telescópicos
Transmisión	Manual
Frenos Traseros	Adelante Discos Sólidos automático de parqueo (Freno de mano)
Frenos Delanteros	Discos Ventilados
<b>DIMENSIONES Y CAPACIDAD</b>	
Capacidad de Carga	Mínimo 1200 kg
Peso	Entre 1600-1950 Kg
Equipamiento	Aire acondicionado
Filas de asientos	01
Cinturones inerciales	02 conductor y acompañante
Puertas Airbags	Mínimo 2

#### GRUPO II ELEMENTOS

##### 1. Elementos.

ITEM	CANT.	DESCRIPCION
01	01	Piscina portátil, estructura metálica con capacidad de 2.000 gl de agua
02	01	Piscina portátil, estructura metálica con capacidad de 3.000 gl de agua
03	30	Mangueras de 1 ½" en lona doble chaqueta, conexiones tipo bombero de 30 pies c/u
04	2	Bombas forestales MARK III
05	12	Trajes de acercamiento para bombero (casco, guantes, hood, chaquetón, tirantas, pantalón, botas)
06	10	Equipo de protección respiratoria SCBA 60 min de autonomía, botellas en fibra de carbono, cumpla con la norma
07	1	Compresor con capacidad de recarga scfm 4.9 l/min 139, numero de etapas 3, motor hp 6 kw 4.5 entrega de aire libre 4.1 RPM 2150 Sistema de purificación PO motor a gasolina



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

ITEM	UND.	CANT.	DESCRIPCION	DESCRIPCION IMPLESEG
1	1	1	<b>MANGUERA HIDRAHULICA:</b> longitud mínima de 7 mts en adelante por seguridad para operar el equipo. CANTIDAD: uno(01) por salida de acople: uno (1) solo acoples rápido por equipo (monoacople)	<b>MANGUERA HIDRAHULICA: (MARCA HOLMATRO) LONGITUD :</b> DIEZ (10) metros de tipo COAXIAL un solo acople rápido por salida (MONOACOPLE)
2	1	1	<b>GATO TELESCOPICO:</b> número de embolo: émbolos longitud máxima de retraído esto corresponde al gato totalmente retraído: 550 mm. Longitud mínima de elevación 1er embolo: 250 mm, longitud mínima de elevación de 2do embolo o longitud total de elevación 350 mm. cumple norma EN13204 o NFPA 1936	<b>GATO TELESCOPICO: (MARCA HOLMATRO)</b> número de émbolos: dos. Longitud máxima retraído: 534 mm longitud de elevación primer embolo: 387 mm. Longitud de elevación 2do embolo: 356mm. Longitud extendida: 1256mm. Cumple norma NFPA 1936
3	1	1	COJINES un cojín mínimo de 8 toneladas y otro de capacidad mínimo de 18 toneladas. Dispositivo para inflado y desinflado de los cojines	<b>KIT DE COJINES:</b> Reforzados internamente con tres (03) capas de aramida. KEVLAR permitiendo flexibilidad poco peso y alta resistencia, por su espesor y diseño de los bordes permite una fácil inserción en pequeñas aberturas. Bordes con pintura reflectiva, sistema antideslizante para un perfecto agarre CAPACIDAD:(HLB10) 11,2 TON CANT 1 CAPACIDAD: (HLB20) 22,5 TON CANT.1 KIT DE ACCESORIOS PARA INFLADO Y DESINFLADO COMPUESTO POR (regulador de presión, unidad de control, tres (03) mangueras con sus acoples, dos (02) mangueras con válvula de seguridad, caja de almacenamiento.
4	1	2	Patecabra para extracción vehicular	Patecabra para extracción vehicular

Ítem	CUBS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1.22.3.5.2.	1	Barrera de contención de agua de 30 cm de altura total, 22.5 cm de Altura de Control y de 32 Mts de Longitud
2	1.22.3.5.2.	6	Barrera de contención de agua de 90 cm de altura total, 67.5 cm de Altura de Control y de 32 Mts de Longitud
3	1.22.3.5.2.	7	Barrera de contención de agua de 180 cm de altura total, 136 cm de Altura de Control y de 32 Mts de Longitud

**Parágrafo 1:** El Vehículo y los elementos identificados en el presente artículo, podrán ser entregados en comodato por el término de cinco (5) años.

**Parágrafo 2:** El Alcalde tendrá a partir de la Sanción del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2015 para hacer uso de estas autorizaciones. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la terminación del contrato de comodato y la devolución inmediata del Vehículo y los elementos.

**Parágrafo 3:** El contrato de comodato podrá ser prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado, siempre y cuando exista manifestación concurrente y expresa del comodatario, dentro de un término no inferior a seis (6) meses anteriores a la terminación del contrato.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Chía para suscribir contrato de comodato con la **DEFENSA CIVIL DE CHÍA** para **ENTREGAR** a título de préstamo los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	Carpas móviles de 7 x 7 mts con laterales y sus vitrales en ultra lona con recubrimiento en PVC 100% impermeable con protección a los rayos solares, totalmente Vulcanizadas por electro-frecuencia y reforzadas por todos sus extremos para mayor resistencia y durabilidad, Pintura electroestática. <b>ADM REF COMANDO</b>	Und.	2
2	Cuerda Dinámica 11.2 X 50m <b>Sterling Rope Ref. Marathon MEGA</b>	Tramo	2
3	Cuerda Estática 11mm X 100m NFPA <b>Singing Rock Ref Static 11</b>	Mts	100
4	Casco de Rescate Nacional Blanco <b>LAR Ref. Rescate</b>	Unid.	3
5	Arnés Pélvico pectoral <b>Singing Rock Ref Observer</b>	Unid.	1
6	Ochos de Rescate Acero 40 KN con orejas <b>Kong Ref. Mini 8 Steel</b>	Unid.	1
7	Mosquetón Acero Rosca 72 KN NPFA <b>Omega Ref. OP12S58LNFP</b>	Unid.	2
8	Guantes para Rescate <b>Ringers Gloves Ref.: Impact</b>	Par	3
9	Linterna manos libres acuáticas para casco <b>Princeton Tec Ref. Quest</b>	Unid.	4
10	Polea Doble 2" en acero NFPA <b>CMI Ref. RP120A</b>	Unid.	1
11	Gafa tipo Bombero, Antiempañante <b>ESS Ref. XT</b>	Unid.	5

**Parágrafo 1:** Los elementos identificados en el presente artículo, podrán ser entregados en comodato por el término de cinco (5) años.

**Parágrafo 2:** El Alcalde tendrá a partir de la Sanción del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2015 para hacer uso de estas autorizaciones. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la terminación del contrato de comodato y la devolución inmediata de los elementos.

**Parágrafo 3:** El contrato de comodato podrá ser prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado, siempre y cuando exista manifestación concurrente y expresa del comodatario, dentro de un término no inferior a seis (6) meses anteriores a la terminación del contrato.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Chía para suscribir contrato de comodato con la **REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE CHÍA** para **ENTREGAR** a título de préstamo los siguientes elementos:



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

CANT.	DESCRIPCIÓN
1	Computador de escritorio: monitor Samsung MY19H9N5618407V teclado compumax serial 00104337NF, mouse compumax serial 0104337NF, CPU Compumax serial 101SN26481, licencia BRGPC-479HC-22CTM-DQY22-4JC8K WINDOWS 7 marca SAMSUNG 19"LCD. <b>PLACA DE INVENTARIO 27822</b>
1	Computador de escritorio: monitor Samsung MY19H9NZ175849B teclado compumax serial 00104339NF, MOUSE COMPUMAX serial 00104339NF, CPU Compumax serial 200SN09663, licencia HMBRX- G67MX-XQM3M-76H82, PW7QR.Windows 7MARCA SAMSUNG 19" LCD. <b>PLACA DE INVENTARIO 27823</b>
1	Computador de escritorio: monitor Samsung MY19H9NZ174777V, teclado compumax serial 00104338NF, mouse compumax serial 0104338NF, compumax serial 101SN08458, licencia V76PB-MFM8G-GRHYM-XMQ42, RXCB7. WINDOWS 7 MARCA SAMSUNG 19" LCD. <b>PLACA DE INVENTARIO 27824</b>
1	Computador de escritorio: monitor Samsung MY19H9NZ175834L teclado compumax serial 00104340 NF, mouse compumax serial 0104340NF, CPU COMPUMAX SERIAL 101SN20915, licencia YHXD4- 9WX8M-376JQ-HGRBC-QHFV WINDOWS 7 MARCA SAMSUNG 19" LCD. <b>PLACA DE INVENTARIO 27825</b>
1	Computador Portátil SERIE 100SN97640 LIC 2QY4W-RYM74-FHRWZ-KC2GD-B8KQJ WINDOS 7 PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO D.D. 250 SATA RAM 4 GB DIV-RW, GIRELES, FAX MODEM RED 107100, TECLADO EN ESPAÑOL , WEB CAM 1.3 MP PANTALLA 14" un año de garantía Compumax. <b>PLACA DE INVENTARIO 27827</b>
1	Impresora LASER SAMSUNG, láser serial 1467BKAS100795K M/C.ML-2240/XAX <b>PLACA DE INVENTARIO 27826</b>

**Parágrafo 1:** Los elementos identificados en el presente artículo, podrán ser entregados en comodato por el término de cinco (5) años.

**Parágrafo 2:** El Alcalde tendrá a partir de la Sanción del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2015 para hacer uso de estas autorizaciones. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la terminación del contrato de comodato y la devolución inmediata de los elementos.

**Parágrafo 3:** El contrato de comodato podrá ser prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado, siempre y cuando exista manifestación concurrente y expresa del comodatario, dentro de un término no inferior a seis (6) meses anteriores a la terminación del contrato.

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Chía para suscribir contrato de comodato con la **E.S.E Hospital San Antonio de Chía**, para **ENTREGAR** a título de préstamo los elementos que se describen a continuación:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Una unidad móvil de atención primaria en salud, con destino a la E.S.E. hospital san Antonio de Chía,	Unidad	1



**Parágrafo 1:** Los elementos identificados en el presente artículo, podrán ser entregados en comodato por el término de cinco (5) años.

**Parágrafo 2:** El Alcalde tendrá a partir de la Sanción del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2015 para hacer uso de estas autorizaciones. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la terminación del contrato de comodato y la devolución inmediata de los elementos.

**Parágrafo 3:** El contrato de comodato podrá ser prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado, siempre y cuando exista manifestación concurrente y expresa del comodatario, dentro de un término no inferior a seis (6) meses anteriores a la terminación del contrato.

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Chía para suscribir contrato de comodato con **Los Organismos de Acción Comunal de Chía** a fin de **ENTREGAR** a título de préstamo elementos así:

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
Suministro de repetidor digital en la banda de UHF de 403 a 470 MHz, 25 vatios tecnología TDMA en 12.5 KHz. Garantía de dos (2) años	Unid	1
Cable de poder para DC.	Unid	1
Colas de cable coaxial RG400 blindado para recepción y transmisión con conectores n macho y BNC para instalar del duplexer a la repetidora.	Unid	2
Suministro de Radioteléfono, en UHF de 403 a 470 MHz, 16 canales, 4 vatios, tecnología TDMA, en 12.5 KHz. Debe incluir: antena, batería de lithiun, clip, cargador de carga rápida, manual de usuario. Garantía de 2 años. Como valor agregado se debe realizar mínimo Dos (2) capacitaciones para su manejo.	Unid	61
Instalación, transporte y puesta en funcionamiento de la repetidora en La Montaña del Oso. Entrega de radios portátiles con accesorios funcionando en el almacén de la alcaldía.	Global	1

**Parágrafo 1:** Los elementos identificados en el presente artículo, podrán ser entregados en comodato por el término de cinco (5) años.

**Parágrafo 2:** El Alcalde tendrá a partir de la Sanción del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2015 para hacer uso de estas autorizaciones. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la terminación del contrato de comodato y la devolución inmediata de los elementos.

**Parágrafo 3:** El contrato de comodato podrá ser prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado, siempre y cuando exista manifestación concurrente y expresa del comodatario, dentro de un término no inferior a seis (6) meses anteriores a la terminación del contrato.

**ARTÍCULO SEXTO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Chía para suscribir contrato de comodato con **LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA**, para la **ESTACIÓN DE POLICIA DE CHÍA**, con el fin de **ENTREGAR** a título de préstamo los siguientes elementos así:





CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

**GRUPO 1: MEDIOS TECNOLÓGICOS**

ITEM	UNIDAD MEDIDA	CANT.	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
1	UND	1	Computador Escritorio Última Generación , Tipo Torre	Marca: HP
2	UND	1	Computador Portátil, 6GB RAM,	Marca: H.P.
3	UND	3	Impresora Multifuncional a Color tipo tabloide	Marca: H.P.
4	UND	3	Scanner	Marca: EPSON
5	UND	3	Video Beam	Marca: EPSON
6	UND	3	Telón	Marca: IG Modelo: T 180 1,80 x 1,80 con trípode
7	UND	3	Cámara de Video	Marca: CANON
8	UND	3	Televisor 42 "	Marca: SONY
9	UND	2	Cámara digital 20 Megapíxeles con GPS,	Marca: SONY
10	UND	1	DESTRUCTORA DE PAPEL SUPERMICROCORTE	Marca: MAHLE
11	UNID	3	GRABADORA DE VOZ CON SD	Marca: SONY

**GRUPO: 2 - DOTACION**

ITEM	UNIDAD MEDIDA	CANT.	DOTACION
1	UNID	2	CAMAROTES
2	UNID	102	COLCHONETAS
3	UNID	30	CATRES TIPO CAMAROTE
4	UNID	25	COMODAS PARA ROPA
5	UNID	25	CHALECOS ANTIBALAS
6	UNID	4	CASCOS
7	UNID	38	IMPERMEABLES
8	UNID	32	CHAQUETAS REFLECTIVAS
9	UNID	60	LINTERNAS

**Parágrafo 1:** Los elementos identificados en el presente artículo, podrán ser entregados en comodato por el término de cinco (5) años.

**Parágrafo 2:** El Alcalde tendrá a partir de la Sanción del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2015 para hacer uso de estas autorizaciones. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la terminación del contrato de comodato y la devolución inmediata de los elementos.

**Parágrafo 3:** El contrato de comodato podrá ser prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado, siempre y cuando exista manifestación concurrente y expresa del comodatario, dentro de un término no inferior a seis (6) meses anteriores a la terminación del contrato.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Chía para suscribir contrato de comodato con **EL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA –DECIMA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO - UNIDAD ADSCRITA GRUPO MECANIZADO No. 10 TEQUENDAMA**, a fin de **ENTREGAR** a título de préstamo los siguientes elementos así:

ITEM	UNIDAD MEDIDA	CAN.	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
1	UND	2	Computador Escritorio Última Generación , Tipo Torre	Marca: HP
2	UND	1	Computador Portátil,	Marca: H.P.
3	UND	3	Cámara Digital	Marca: CANON
4	UND	1	Scanner	Marca: EPSON
5	UND	3	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO	Marca: SAMSUNG
6	UND	3	TABLET CON 16 GB CON WIFI	Marca: SONY

**Parágrafo 1:** Los elementos identificados en el presente artículo, podrán ser entregados en comodato por el término de cinco (5) años.

**Parágrafo 2:** El Alcalde tendrá a partir de la Sanción del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2015 para hacer uso de estas autorizaciones. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la terminación del contrato de comodato y la devolución inmediata de los elementos.

**Parágrafo 3:** El contrato de comodato podrá ser prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado, siempre y cuando exista manifestación concurrente y expresa del comodatario, dentro de un término no inferior a seis (6) meses anteriores a la terminación del contrato.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Chía para suscribir contrato de comodato con **LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA, PARA LA ENTREGA A LA POLICIA NACIONAL SIJIN – UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL DE CHIA CUNDINAMARCA**, a título de préstamo los siguientes elementos así:

ITEM	UNIDAD MEDIDA	CANT.	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
1	UND	3	Computador todo en uno	Marca: H.P.
2	UND	3	Impresora Portátil	Marca: H.P.
3	UND	2	FILMADORA	Marca: CANON
4	UND	3	Computadores	Marca: H.P.

**Parágrafo 1:** Los elementos identificados en el presente artículo, podrán ser entregados en comodato por el término de cinco (5) años.

**Parágrafo 2:** El Alcalde tendrá a partir de la Sanción del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2015 para hacer uso de estas autorizaciones. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la terminación del contrato de comodato y la devolución inmediata de los elementos.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

**Parágrafo 3:** El contrato de comodato podrá ser prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado, siempre y cuando exista manifestación concurrente y expresa del comodatario, dentro de un término no inferior a seis (6) meses anteriores a la terminación del contrato.

**ARTÍCULO NOVENO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Chía para suscribir contrato de comodato con **LA DIRECCION DE FISCALIAS SECCIONAL CUNDINAMARCA, PARA LA ENTREGA A LA UNIDAD LOCAL FISCALIA DE CHIA Y POLICIA JUDICIAL (CTI) DE CHIA**, a título de préstamo los siguientes elementos así:

ITEM	UNIDAD MEDIDA	CAN.	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
1	UND	3	FAX DE PAPEL TERMICO CON SISTEMA DE PAPEL INTEGRADO	Marca: BROTHER
2	UND	3	GRABADORA DE VOZ DIGITAL	Marca: SONY
3	UND	1	BINOCULAR VISION DIURNA y NOCTURNA	Marca: FUJINON
4	UND	2	CAMARA FOTOGRAFICA	Marca: NICON

**Parágrafo 1:** Los elementos identificados en el presente artículo, podrán ser entregados en comodato por el término de cinco (5) años.

**Parágrafo 2:** El Alcalde tendrá a partir de la Sanción del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2015 para hacer uso de estas autorizaciones. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la terminación del contrato de comodato y la devolución inmediata de los elementos.

**Parágrafo 3:** El contrato de comodato podrá ser prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado, siempre y cuando exista manifestación concurrente y expresa del comodatario, dentro de un término no inferior a seis (6) meses anteriores a la terminación del contrato.

**ARTÍCULO DECIMO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Chía para suscribir contrato de comodato con **LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** a fin de **RECIBIR** a título de préstamo elementos así:

EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO
Computador Portátil	1	Hewlett Packard	245 Notebook PC
Impresora	3	Hewlett Packard	Deskjet Ink Advantage

**Parágrafo 1:** Los elementos identificados en el presente artículo, podrán ser Recibidos en comodato por el término de cinco (5) años.

**Parágrafo 2:** El Alcalde tendrá a partir de la Sanción del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2015 para hacer uso de estas autorizaciones. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la terminación del contrato de comodato y la devolución inmediata de los elementos.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

**Parágrafo 3:** El contrato de comodato podrá ser prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado, siempre y cuando exista manifestación concurrente y expresa del comodatario, dentro de un término no inferior a seis (6) meses anteriores a la terminación del contrato.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Envíese copia del presente Acuerdo al Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de legalidad previsto en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, literal a) numeral 7°.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Chía, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

  
**JORGE ENRIQUE RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
Presidente Concejo Municipal.

  
**CLAUDIA MARCELA GALEANO**  
Secretaria General.

ACUERDO No. 89 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

SANCIONADO  
DICIEMBRE 7 DE 2015

  
GUILLERMO VARELA ROMERO  
Alcalde Municipal de Chía



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

177

**LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE CHÍA**

**Certifica:**

**QUE** El Acuerdo Municipal No. 89 de 2015 “**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”. Recibió los dos debates reglamentarios en cumplimiento con lo preceptuado en la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, en las siguientes fechas y horas:

Primer debate:	Noviembre 25 de 2015	<b>Aprobado 04:05 p.m.</b>
Segundo debate:	Noviembre 28 de 2015	Aplazado
Segundo debate:	Noviembre 30 de 2015	<b>Aprobado 05:23 p.m.</b>

**QUE** El primer debate fue dado en Comisión Segunda Permanente, durante el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias de la vigencia 2015 y el Ponente del Proyecto de Acuerdo fue, el Honorable Concejal Jesús Alberto Rueda Garzón.

**QUE** El segundo debate fue dado en el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias de la vigencia 2015, la presidió el señor Presidente Honorable Concejal Jorge Enrique Ramírez Hernández y el Primer Vicepresidente Honorable Concejal Rubén Darío Gómez Correal.

La presente certificación se expide el día dos (2) de diciembre del año dos mil quince (2015), en el Concejo Municipal de Chía-Cundinamarca.

  
**CLAUDIA MARCELA GALEANO**  
Secretaria General